

HECHOS RELEVANTES AL 31 DE MARZO DE 2015

- En Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 7 de Enero de 2015, el Directorio de la Sociedad acordó por unanimidad la inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros de dos líneas de bonos desmaterializados, reajustables y al portador, a ser colocados en el mercado general, una por un plazo no superior de 10 años y la otra por un plazo no superior a 30 años (en adelante las “Líneas de Bonos”), las cuales podrán estar expresadas en Unidades de Fomento, Dólares Americanos o Pesos Chilenos Nominales. Cada una de las Líneas de Bonos sería por un valor nominal de hasta 8.500.000 Unidades de Fomento. Sin embargo, el valor nominal del conjunto de los bonos emitidos con cargo a dichas líneas que simultáneamente estuvieren en circulación, no podrá exceder de la cantidad de 8.500.000 Unidades de Fomento.

Los bonos serán depositados en el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, en adelante también el “DCV”.

Las principales características de las Líneas de Bonos son las siguientes:

Tipo de Emisión: Líneas de bonos desmaterializados a ser colocados en el mercado general y depositados en el DCV.

Plazo de las líneas: Dos Líneas de Bonos, una por un plazo no superior a 10 años y otra por un plazo no superior a 30 años, ambas contadas desde la fecha de su inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Monto nominal máximo de las líneas: Cada una de las Líneas de Bonos serán por un monto máximo de hasta 8.500.000 Unidades de Fomento. Sin embargo, el valor nominal conjunto de los bonos emitidos con cargo a las Líneas de Bonos que simultáneamente estuvieren en circulación no podrá exceder de 8.500.000 Unidades de Fomento.

Garantías: Las Líneas de Bonos contemplan una fianza y codeuda solidaria a ser otorgadas por las filiales Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada y Agrícola Super Limitada.